



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Administración

NÚMERO 2026043000

Resolución de Alcaldía de 03/08/2026 del Ayuntamiento de Salobreña por la que se aprueba inicialmente el Plan de Reforma Interior UE S-3.

Por resolución 2026-1694, se ha aprobado inicialmente el Plan de Reforma Interior UE S-3, promovido por su Junta de Compensación, al objeto de ordenar detalladamente y desarrollar la Unidad de Ejecución S3 de suelo urbano no consolidado del vigente PGOU de Salobreña. De conformidad con los artículos 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104 y 112 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se convoca trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP para la presentación de alegaciones

Por Resolución de Alcaldía de fecha 03 de agosto de 2026, número de resolución 2026-1694, se ha aprobado inicialmente, Plan de Reforma Interior UE S.3, promovido por la Junta de Comensación de la UE S.3, al objeto de ordenar detalladamente y desarrollar la Unidad de Ejecución S3 de suelo urbano no consolidado del vigente PGOU de Salobreña.

De conformidad con los artículos 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104 y 112 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se convoca trámite de información pública por **plazo de veinte días** a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP para la presentación de alegaciones y en el tablon de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Salobreña, en el siguiente URL:

<https://salobrena.sedelectronica.es/board/975963e4-f59b-11de-b600-00237da12c6a/>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cuantos quisieran examinarlo, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Salobreña, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el apartado de 7.7. EXPEDEDIENTES SOMETIDOS A EXPOSICION PÚBLICA, de la carpeta 7.URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, del portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Salobreña, en la siguiente URL:

<https://salobrena.sedelectronica.es/transparency/74b79b5c-1843-493f-841d-afbd20d5d437/>

Las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Salobreña, a 3 de agosto de 2026

Firmado por: Pedro Javier Ortega Prados, Alcalde